



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA REAPERTURA DEL TERCER TRIMESTRE DE LA PESQUERÍA DEL STOCK DE RAPE ANF/8C3411 PARA LOS BUQUES DE LA MODALIDAD DE OTROS CENSOS Y MODALIDADES CENSADAS EN EL CANTÁBRICO y NOROESTE**

La orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de Gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, establece la distribución de la cuota de rape que corresponde a España (stock ANF/8C3411) por modalidades y por trimestres naturales.

El pasado 17 de agosto de 2016, se notificó el cierre de la pesquería de rape ANF/8C3411 para los buques censados en la modalidad de otros censos y modalidades censadas en el Cantábrico y Noroeste para el tercer trimestre, con fecha a las 00:00 del 19 de agosto de 2016.

Tras considerar la petición del sector, de traspasar 15 toneladas de la cuota del cuarto trimestre de este stock para su uso durante el tercer trimestre, procede reabrir la pesquería de rape ANF/8C3411, para los buques censados en la modalidad de otros censos y modalidades censadas en el Cantábrico y Noroeste.

Por lo tanto, se procede a la **REAPERTURA del tercer trimestre de la pesquería de RAPE (*Lophiidae*) ANF/8C3411** en aguas de las zonas CIEM VIIIc y IXa para los buques censados en la modalidad de otros censos y modalidades en el Cantábrico y Noroeste, la cual tendrá efecto a partir de las **00:00 horas del día 23 de agosto de 2016** y con un límite para el tiempo restante del tercer trimestre de **15 toneladas**.

Madrid, a 22 de agosto de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA  
P.A. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ESTRUCTURAL



José Luis González Serrano